



Libertad y Orden

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto Número 4993 de
24 DIC 2009

Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación faculta al Gobierno para dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo establece que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto para el año fiscal respectivo;

Que el artículo 21 de la Ley 1365 del 21 de diciembre de 2009 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2010" faculta al Gobierno Nacional para que en el decreto de liquidación clasifique los ingresos y gastos y defina estos últimos;

Que el artículo citado en el considerando anterior, dispone que cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su naturaleza, el Gobierno Nacional las ubicará en el sitio que corresponda;

Que el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007 creó la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, UGPP, y en la Ley 1365 de diciembre de 2009 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2010" quedó bajo la denominación de Unidad de Gestión de Obligaciones Pensiones y Parafiscales - UGOPP, por lo tanto en el presente Decreto se ajustará su nombre de conformidad con la Ley 1151 de 2007.

DECRETA

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1o. Fijense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2010, en la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO BILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$148.292.622.987.234), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2010, así:

Continuación del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

151100	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	
A-	INGRESOS CORRIENTES	131,130,600,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	3,104,500,000
151200	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	283,283,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	4,959,000,000
151600	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	13,835,380,000
151900	HOSPITAL MILITAR	
A-	INGRESOS CORRIENTES	151,956,439,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	1,041,154,000
152000	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	
A-	INGRESOS CORRIENTES	448,493,060,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	2,752,000,000
170200	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	
A-	INGRESOS CORRIENTES	28,672,100,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	11,500,000,000
171300	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER	
A-	INGRESOS CORRIENTES	36,328,020,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	9,708,200,000
210300	INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA -INGEOMINAS-	
A-	INGRESOS CORRIENTES	85,844,400,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	103,000,000,000
210900	UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME	
A-	INGRESOS CORRIENTES	12,711,300,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	1,380,000,000
211000	INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE-	
A-	INGRESOS CORRIENTES	1,687,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	23,582,000,000
211100	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH	
A-	INGRESOS CORRIENTES	200,604,333,600
B-	RECURSOS DE CAPITAL	818,329,366,400
220900	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	
A-	INGRESOS CORRIENTES	302,868,975
221000	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)	
A-	INGRESOS CORRIENTES	310,237,801
B-	RECURSOS DE CAPITAL	483,000,000
223400	INSTITUTO TECNICO CENTRAL	
A-	INGRESOS CORRIENTES	4,629,812,378
B-	RECURSOS DE CAPITAL	910,312,400
223500	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER	
A-	INGRESOS CORRIENTES	1,550,791,222
B-	RECURSOS DE CAPITAL	65,000,000
223600	INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	
A-	INGRESOS CORRIENTES	699,456,423
B-	RECURSOS DE CAPITAL	243,258,900
223800	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	367,604,003
B-	RECURSOS DE CAPITAL	13,482,500
223900	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	
A-	INGRESOS CORRIENTES	572,233,597
B-	RECURSOS DE CAPITAL	907,365,800
224100	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	
A-	INGRESOS CORRIENTES	782,184,294
B-	RECURSOS DE CAPITAL	265,423,900

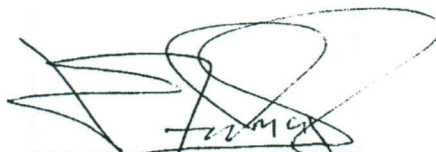
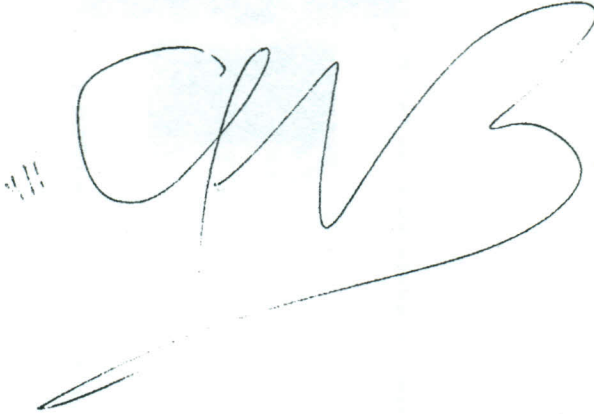
942715.323

Continuación del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2010, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

ARTÍCULO 97o. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1o de enero de 2010.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D.C., a los

24 DIC 2009



OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR
Ministro de Hacienda y Crédito Público